

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA Y AGREGA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS EN CONCURSO PÚBLICO "FIBRA ÓPTICA NACIONAL", CÓDIGO: FDT-2019-01, EN LA FORMA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2109

SANTIAGO, 08 de julio de 2022

VISTOS:

1. El Decreto Ley 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría", y sus modificaciones;
2. La Ley N° 18.168, 1982, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
3. El Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus modificaciones;
4. La Resolución Afecta 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
5. La Resolución Afecta 01, de 2019, de esta Subsecretaría que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01, modificada mediante Resolución Afecta06, de 2019, en adelante "el Concurso Público";
6. La Resolución Exenta 2.380, de 2019, de esta Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público del numeral 6 los Vistos, complementada mediante Resolución Exenta 2.414, de 2019;
7. La LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 09 de abril de 2020, por el cual dicho órgano se pronuncia sobre la adjudicación de los proyectos y sus respectivo subsidios del Concurso Público del numeral 6 de los Vistos; y
8. Los Decretos Supremos N° 63, N° 64, N° 65, N° 66 y N° 67, todos de fecha 10 de junio de 2020 y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgan concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones a la empresa WOM S.A., objeto del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, para las Macrozonas: Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS; Centro, Código: FDT-2019-01-CTO; Norte, Código: FDT-2019-01-NTE; Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP y Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN, respectivamente, publicados todos ellos en la Edición N° 42.749 del Diario Oficial, de fecha 05 de septiembre 2020.
9. Resolución Exenta 1.456, de 2022, de esta Subsecretaría, mediante la cual se designan los Inspectores Técnicos de

Obras del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01.

10. La Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Afecta 16, de 2013; la Resolución Afecta 01, modificada mediante Resolución Afecta 06, ambas de 2019 y la Resolución Exenta 2.380, complementada mediante Resolución Exenta 2.414, ambas de 2019, y todas ellas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se fijaron las Bases del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, cuyo objeto fue desplegar infraestructura óptica para telecomunicaciones en seis (6) Macrozonas, independientes entre sí, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, al interior de las cuales deberán desplegarse Trazados Regionales de Infraestructura Óptica, independientes uno de otros amparado ello en concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
2. Que, según consta en la LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 09 de abril de 2020, dicho órgano se pronunció sobre la adjudicación del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", asignando los proyectos y sus respectivos subsidios para cinco (5) de las seis (6) Macrozonas materia del mismo a la empresa WOM S.A., a saber los proyectos para la Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS; Macrozona Centro, Código: FDT-2019-01-CTO; Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE; Macrozona Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP y la Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN.
3. Que, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Concurso, mediante los Decretos Supremos N° 63, N° 64, N° 65, N° 66 y N° 67, todos de fecha 10 de junio de 2020 y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se otorgaron las concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones a la empresa WOM S.A., para el desarrollo de los proyectos mencionados en el considerando anterior.
4. Que, el Artículo 34° de las Bases Específicas, individualizadas en la numeral 6 de los Vistos, dispone que esta Subsecretaría designará mediante resolución a los Inspectores Técnicos de Obras, los cuales poseerán de las funciones indicadas en los literales siguientes de tal disposición.
5. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior se nombró a los Inspectores Técnicos de Obras mediante la Resolución Exenta del numeral 10 de los Vistos.
6. Que, sin perjuicio de ello y en vista del principio del buen servicio, y con el objeto de realizar las funciones encomendadas a los Inspectores Técnicos dentro de los plazos requeridos previa a la recepción de obras e instalaciones del Proyecto del considerando 1, esta Subsecretaría procederá a designar un Inspector Técnico de Obras adicional a los designados mediante Resolución exenta del numeral 10 de los Vistos, del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01, para la ejecución de los Proyectos para las Macrozonas: Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS; Centro, Código: FDT-2019-01-CTO; Norte, Código: FDT-2019-01-NTE; Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP y la Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN.

RESUELVO:

1. Modifíquese el primer Resuelvo de la Resolución Exenta individualizada en numeral 10 de los Vistos, agregándose como Inspector Técnico de Obras Contraparte Técnica en el Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34° de las Bases Específicas citadas en el numeral 6 de los Vistos, al siguiente funcionario:
 - Kimie Cortés Salazar
2. Por razones de buen servicio, el funcionario anteriormente asignado podrá comenzar a realizar sus funciones de forma previa a la total tramitación de esta Resolución.
3. Los demás elementos de la Resolución Exenta 1.456, de 2022, de esta Subsecretaría no serán modificados por el presente instrumento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE A LOS FUNCIONARIOS Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MARCELO
EDUARDO
RUTE
HERNANDEZ

Firmado
digitalmente por
MARCELO
EDUARDO RUTE
HERNANDEZ
Fecha: 2022.07.11
12:50:59 -04'00'

**CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

MRH/LFS/CCD/LSO/DJC

Distribución

- Gabinete SUBTEL
- División Fiscalización
- División Concesiones
- División Política Regulatoria y Estudio
- División GFDT
- CEDOC SUBTEL

MANSS/ SHD